

NOTA INFORMATIVA DE LA COMISIÓN COVID UNIA PARA REINICIAR LA ACTIVIDAD ACADÉMICA, CULTURAL Y LABORAL.

La nueva variante Ómicron, está produciendo multitud de contagios y las evidencias indican que es mucho más contagiosa, aunque sus efectos en general parezcan más leves. Por ello, para **minimizar el riesgo de transmisión del virus entre la Comunidad Universitaria**, es fundamental **extremar las medidas preventivas implantadas frente a la COVID-19** por personal trabajador de la UNIA, personal externo, alumnado y profesorado.

Con tal de **reiniciar la actividad académica, cultural y laboral en el escenario actual**, se han atendido a las pautas derivadas de la reunión del Comité Regional de Alto Impacto en Salud Pública de la Junta de Andalucía celebrada el 3 de enero, de la reunión del Consejo Interterritorial de Salud, celebrada el día 4 de enero, y las indicaciones de la [CRUE](#) del 3 de enero, donde se **promueve el regreso a la universidad manteniendo la máxima presencialidad**, gracias a la experiencia acumulada por las universidades en la aplicación de las medidas higiénico sanitarias en estos casi dos años de pandemia, que hacen de los campus espacios seguros.

Por ello, la **Comisión COVID UNIA**, ha aprobado en reunión extraordinaria de 10 de enero de 2022 el presente documento, con tal de **dar a conocer a toda la Comunidad Universitaria las pautas actualizadas de gestión de casos según los criterios que marcan desde Sanidad** en el documento aprobado por la Comisión de Salud Pública el pasado 30 de diciembre de 2021 ([Adaptación de la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 en Período de Alta Transmisión Comunitaria](#)), así como para **reforzar las medidas preventivas ya implantadas entre la Comunidad Universitaria** a través de los [Planes de Contingencia de la UNIA y otros documentos de interés](#).

REFUERZO DE MEDIDAS PREVENTIVAS HIGIÉNICO SANITARIAS

Seguidamente se detallan las principales medidas a observar, extractadas de los Planes de Contingencia en vigor de la UNIA frente a la COVID-19, sin suponer una lista exhaustiva. Para más información puede consultar, entre otros, el documento marco [Plan de contingencia para las actividades docentes y culturales en la modalidad que contemple algún tipo de presencia en las sedes de la Universidad Internacional de Andalucía](#) y el [documento resumen de medidas preventivas](#).

- En caso de constituir **caso confirmado o sospechoso** de COVID-19, no accederá a las instalaciones de la UNIA y actuará según lo establecido en el apartado que corresponda de este mismo documento.
- Uso de **mascarillas**, preferiblemente FFP2, en las **instalaciones de la UNIA** en todo momento. Esta medida incluye tanto aulas, salas diáfanos como despachos individuales de interior y los recintos de exterior.
- En caso de **toser o estornudar**, **no se quite la mascarilla** y deséchela posteriormente en las papeleras habilitadas para ello.



- **Ventilación frecuente** y mantenimiento activo de los purificadores de aire.
- **Lavado frecuente de manos o uso de soluciones de gel hidroalcohólico**, especialmente al compartir equipos como punto de fichaje, fotocopiadora, dispensadores de agua, etc.
- Mantener la **máxima distancia interpersonal que sea posible** en cada momento
- Es recomendable **evitar el contacto social sin mascarilla** en el ámbito académico y laboral, por lo que, sería aconsejable salir a desayunar de forma individual y hacerlo en recintos abiertos.

GESTIÓN DE CASOS RELACIONADOS CON LA COVID-19

Con tal de preservar la salud, la transmisión del virus y la posible aparición de brotes entre la Comunidad Universitaria de la UNIA, es importante recordar **el protocolo actualizado a seguir en caso de estar relacionados con la COVID-19**, según se establece en la [Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19](#) del Ministerio de Sanidad y en la [Adaptación de la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 en Período de Alta Transmisión Comunitaria](#).

1. CASO CONFIRMADO

Es aquella persona con test positivo en COVID-19. En caso de que se encuentre en esta situación:

- **No debe acudir a la actividad académica, cultural o laboral** y aislarse durante 7 días. Si en el momento de finalización de este periodo la persona está asintomática y han transcurrido al menos tres días tras la resolución de los síntomas, podrá dejar el aislamiento, aunque extremando las precauciones en los próximos días.
- Debe **informar a sus convivientes y contactos estrechos**.
- Se pondrá en **contacto con su centro de salud, Salud Responde** (900 400 061) **o comunicarlo a través de la APP** habilitada para ello. La pauta a seguir la marcará el protocolo de Sanidad vigente en cada momento.
- En paralelo, debe **comunicarlo indicando la situación** a emergencias@unia.es donde se le requerirá la **documentación acreditativa correspondiente** y se le darán las pautas a seguir para evitar contagios en casa, seguimiento de síntomas, rastreo de posibles contactos estrechos entre compañeros/as mediante los mecanismos de trazabilidad implantados e información de interés sobre el período de aislamiento.
- Además, si es **Personal de Administración y Servicios (PAS)**, **debe ponerse en contacto con la sección de Recursos Humanos de la UNIA** en recursos.humanos@unia.es y según la posibilidad de su puesto para realizar trabajo a distancia, podrá autorizarlo o cursar la baja laboral según el apartado que proceda de la Resolución Rectoral 132/20. En caso de necesitar baja laboral debe solicitarla a través de la APP de Salud Responde o en su médico de cabecera.
- El **estudiantado que deba estar en aislamiento tendrá garantizado sus derechos académicos**. Para ello deberán remitir la documentación justificativa que proceda (documento con el resultado de la prueba, indicaciones de Salud Responde, médico de atención primaria o, en su caso, declaración responsable) al correo emergencias@unia.es, desde donde se les indicará el protocolo a seguir.

2. CASO SOSPECHOSO

Se entiende por **caso sospechoso** cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o disnea.

En caso de que presente síntomas compatibles con la COVID 19 o esté pendiente de prueba diagnóstica de infección activa:

- **No debe acudir a la actividad académica, cultural o laboral** y aislarse hasta tener el resultado negativo de la prueba correspondiente, por un máximo de 7 días.
- Debe **comunicarlo a su centro de salud, llamando a Salud Responde o a través de la APP** de Salud Responde.
- Debe **comunicarlo** al correo emergencias@unia.es con el **documento acreditativo** de la situación (instrucciones de su centro de salud, resguardo de cita para realizar la prueba diagnóstica, etc.) y se le darán las instrucciones a seguir oportunas.
- En caso de que el resultado de la **prueba resulte positivo, pasará a ser un caso confirmado** debiendo seguir las pautas indicadas en dicho apartado.
- Además, **si es PAS, debe ponerse en contacto con la sección de Recursos Humanos de la UNIA** en recursos.humanos@unia.es y según la posibilidad de su puesto para realizar trabajo a distancia, podrá autorizarlo o necesitar cursar la baja laboral según el apartado que proceda de la Resolución Rectoral 132/20. En caso de necesitar baja laboral debe solicitarla a través de la APP de Salud Responde o en su médico de cabecera.
- El **estudiantado que deba estar en aislamiento tendrá garantizado sus derechos académicos**. Para ello deberán remitir la justificación que proceda (documento con el resultado de la prueba, indicaciones de Salud Responde, médico de atención primaria o, en su caso, declaración responsable) al correo emergencias@unia.es, desde donde se les indicará el protocolo a seguir.

3. CONTACTO ESTRECHO

Se entiende por **contacto estrecho** aquella persona que ha estado con un caso confirmado a menos de 2 metros durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas. También se incluyen las personas convivientes.

En caso de que se encuentre en esa situación:

- **Debe informar** enviando un email a emergencias@unia.es donde se indicarán las medidas preventivas a extremar en el ámbito académico y laboral, así como, se le requerirá la documentación justificativa que corresponda.
- **Si aparecieran síntomas, debe comunicarlo a su centro de salud o Salud Responde**, donde la indicarán las instrucciones oportunas.
- Si dispone de la pauta de **vacunación completa no es necesario realizar cuarentena** y puede continuar con su actividad extremando precauciones.
- Las personas **no vacunadas deberán realizar un aislamiento** de 7 días siempre y cuando no desarrollen síntomas durante este periodo, pasando, en tal caso, a ser caso sospechoso, y se procederá como tal.
- **Durante los 10 días posteriores a la última exposición, los contactos estrechos (vacunados o no) deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales** utilizando de forma constante la mascarilla (se

recomienda el uso de FFP2). Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

4. OTRAS SITUACIONES

- **Personal vulnerable:** el Ministerio de Sanidad ha definido como personas vulnerables frente a la COVID-19 a *las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.*
Si eres PAS y te encuentras en esta situación debes ponerte en contacto con emergencias@unia.es para que el área de **Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención realice el estudio oportuno** y marque las pautas a seguir.
En caso de corresponder al **alumnado o profesorado debes seguir las instrucciones que establezca tu médico de cabecera, extremar medidas e informar a emergencias@unia.es**
- **Brote:** *se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se ha establecido un vínculo epidemiológico.*
En este caso, **no se realizarán cuarentenas de forma general y se actuará en función de lo que determinen las autoridades sanitarias.**
- **Medidas de conciliación:** Las personas del **PAS con necesidades de conciliación por atención a menores de 16 años o personas dependientes, deben seguir las instrucciones que se citan en la Resolución Rectoral 132/20** e informar de ello a emergencias@unia.es aportando la documentación justificativa correspondiente.



INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO

Protocolo para garantizar los derechos académicos del alumnado

El **Equipo COVID-19 de cada sede**, es competente para evaluar y calificar como justificada la situación que el estudiantado le traslade a los efectos de que tanto la actividad docente obligatoria como los procedimientos de evaluación que coincidieran con ese período de ausencia deban, en su caso, ser adaptados por parte del profesorado de las asignaturas.

Para facilitar la comunicación y el envío de la información, se establece como medio el correo electrónico emergencias@unia.es, donde la **persona afectada remitirá la información justificativa que le proporcione el sistema sanitario** y desde el que le comunicarán las actuaciones a desarrollar.

En el caso de que la **valoración del equipo COVID de la sede se califique como justificada**, esa información será trasladada a la dirección de la acción formativa para que proceda a realizar las adaptaciones que considere oportunas atendiendo a su planificación docente.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Información Vacunación

https://www.unia.es/images/202110_promocion_vacunacion.pdf

Información sobre la COVID-19 para acceder a España desde un país extranjero para participantes en actividades académicas y culturales presenciales en las Sedes de la Universidad Internacional de Andalucía

https://www.unia.es/images/20210929_Requisitos_alumnos_extranjeros.pdf

Información sobre la COVID-19 respecto a la convalidación de vacunas para el alumnado extranjero

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/SINGAPUR/es/Noticias/Paginas/Articulos/20210817-Noti.aspx>

